

1.- Lugar: oficina de competición, C/. Jazmín (Polígono Sepes) Nave G-21. teléfono: 952692113 (9:00h a 14:00 h).

2.- Las inscripciones serán gratuitas y se efectuarán dentro del plazo establecido (desde el viernes 21 de diciembre de 2.012 al 09 de enero de 2.013), aportando la documentación que establezca la Organización y que se comunicará oportunamente.

7.- ENTIDAD ORGANIZADORA, FORMA DE GESTIÓN Y RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

La entidad organizadora de las diferentes actividades que componen este programa es la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Los responsables de la ejecución serán los siguientes:

. El Consejero de Fomento, Juventud y Deportes en lo referente a la aprobación del Programa y las correspondientes Bases.

. La Dirección General de Juventud y Deportes (Área de Deportes y Oficina de Eventos Deportivos), en lo referente a apoyo administrativo y logístico a la dirección y coordinación general del proyecto.

. La empresa adjudicataria del servicio.

8.- EVALUACIÓN

La evaluación del presente Proyecto se realizará con la ejecución de las dos actuaciones parciales descritas en el presente proyecto, asimismo, como en la confección por parte de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de una memoria de su desarrollo, asimismo se podrán realizar por parte de la Dirección General de Administraciones Públicas un estudio de medición de la calidad de la actividad. Por otra parte, la empresa adjudicataria del servicio, elaborará a la finalización de la actividad, una memoria en la que se valore el grado de consecución de los objetivos previstos con la realización de la citada actividad.

Lo que traslado para su general conocimiento.

Melilla, a 20 de diciembre de 2012

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

JUVENTUD Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

3162.- El Excmo Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por ORDEN de fecha 20 de Diciembre de 2012, inscrita en el registro al número 4175 ha dispuesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 5 de octubre de 2012, se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones institucionales para clubes deportivos melillenses que participen en competiciones oficiales autonómicas en las categorías de fútbol primera autonómica; fútbol regional (1ª y 3ª división), y tercera división de fútbol sala, por procedimiento de concurrencia competitiva publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 4.964 de 12 de octubre de 2012.

II.- Que, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de las correspondientes Bases.

III.- Que con fecha 4 de diciembre de 2012, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 7 de las correspondientes bases.

IV.- Que con fecha 5 de diciembre de 2012, y al amparo del artículo 9.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

V.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Tablón de edictos de la Dirección General de Juventud y Deportes (al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2012), entre el día 5 de diciembre de 2012 al 19 de diciembre de 2012, ambos inclusivos.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior no se presentan alegaciones.